

**ACUERDOS DEL TRIBUNAL CALIFICADOR DE LAS PRUEBAS SELECTIVAS PARA INGRESO EN EL CUERPO DE FUNCIONARIOS TÉCNICOS DE LA ADMINISTRACIÓN DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ARAGÓN, ESCALA TÉCNICA DE GESTIÓN, TÉCNICOS MEDIOS DE GESTIÓN DE EMPLEO, CONVOCADAS POR RESOLUCIÓN DE 20 DE MARZO DE 2018, DEL DIRECTOR GENERAL DE LA FUNCIÓN PÚBLICA Y CALIDAD DE LOS SERVICIOS, (BOA 18/04/2018)**

El Tribunal designado por Resolución de 4 de octubre de 2018, de la Directora General de la Función Pública y Calidad de los Servicios, para calificar las pruebas selectivas para ingreso en el Cuerpo de Funcionarios Técnicos de la Administración de la Comunidad Autónoma de Aragón, Escala Técnica de Gestión, Técnicos Medios de Gestión de Empleo (BOA 18/10/2018), reunido los días 20 de junio, 11 de julio y 12 de septiembre de 2019,

**ACUERDA:**

**PRIMERO.** Convocar a los aspirantes para la celebración del tercer ejercicio de la oposición el día 25 de septiembre de 2019 a las 16 horas en la Biblioteca del Centro de Tecnologías Avanzadas del INAEM sita en Avenida Alcalde Sainz de Varanda nº 15 de Zaragoza.

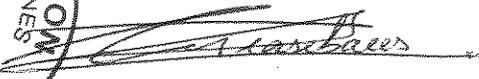
Los opositores deberán aportar en el momento del llamamiento Documento Nacional de Identidad, pasaporte o carné de conducir, como requisito imprescindible para acceder a la lectura del ejercicio.

**SEGUNDO.** Instrucciones para el opositor para la realización del tercer ejercicio.

En Zaragoza, a 13 de septiembre de 2019



La Secretaria del Tribunal

  
Marta Trasobares Gaite

**INSTRUCCIONES TERCER EJERCICIO DE LAS PRUEBAS PARA EL INGRESO EN EL  
CUERPO DE FUNCIONARIOS TÉCNICOS DE LA ADMINISTRACIÓN DE LA  
COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ARAGÓN, ESCALA TÉCNICA DE GESTIÓN,  
TÉCNICOS MEDIOS DE GESTIÓN DE EMPLEO.  
CONVOCATORIA APROBADA POR RESOLUCIÓN DE 20 DE MARZO DE 2018, DEL  
DIRECTOR GENERAL DE LA FUNCIÓN PÚBLICA Y CALIDAD DE LOS SERVICIOS.**

**FECHA 3º EJERCICIO. 25/09/2019**

Los responsables de las aulas NO responderán preguntas relativas al ejercicio. Recorra sólo a ellos si tiene problemas con el bolígrafo o necesita más folios. Si tiene dudas, vuelva a leer atentamente las instrucciones.

De conformidad con lo dispuesto en la base 6.3 de la convocatoria, este tercer ejercicio, de carácter eliminatorio, consistirá en el desarrollo y resolución de uno o varios supuestos prácticos propuestos por el Tribunal, que estarán relacionados con las materias del programa.

1. Con la presente hoja de instrucciones se le entrega:
  - Un sobre grande.
  - Folios necesarios para realizar el ejercicio. En el caso de que necesitase más hojas, levantará la mano y un miembro del Tribunal se las facilitará.
2. Se recuerda que:
  - **No se permite el uso de ningún dispositivo de almacenamiento de información**, así como reproductores mp3 o similares, tablets o teléfonos móviles.
  - **Deberán tener desconectados y fuera de su alcance** los teléfonos, agendas, mp3 o similares y cualquier aparato electrónico.
  - Si algún opositor utiliza equipos de frecuencia modulada a causa de una deficiencia auditiva, deberá comunicarlo al Tribunal.
  - **No se permite hablar** con los otros aspirantes durante el desarrollo de la prueba.
  - Deberá dejar encima de la mesa, a la vista de los responsables del aula, el DNI, pasaporte o carné de conducir.
  - Por favor, retiren de su mesa cualquier objeto que no sea el utensilio de escritura y el documento de identificación del aspirante.
3. Podrán utilizarse como material de consulta cuantos libros, textos o documentos en soporte papel se considere necesarios aportados por los propios candidatos.

**La utilización de otro tipo de material** -aparte del entregado, del material de escritura o del material de consulta especificado anteriormente-, o cualquiera de los aparatos indicados en el punto 2), **supondrá la eliminación del opositor** del proceso selectivo.
4. Asimismo, los opositores podrán utilizar **CALCULADORA**, que deberá ser aportada por el opositor, sin conexión a internet ni programable y únicamente al efecto de posibilitar operaciones matemáticas básicas.

5. Se **dispondrá de TRES horas** para realizar el ejercicio desde el momento en que se indique el comienzo del mismo. Cinco minutos antes de finalizar el ejercicio, se les advertirá de que se está acabando el tiempo. En el momento en que los responsables del aula señalen la finalización del ejercicio, los opositores deberán dejar de escribir de inmediato.
6. Una vez comenzado el ejercicio, el aspirante que lo desee, podrá retirarse voluntariamente una vez transcurridos los primeros **15 minutos**. Para ello, deberá levantar la mano y un miembro del Tribunal le dará las instrucciones a seguir en ese momento. En todo caso entregará el sobre cerrado, perfectamente identificado con su nombre y apellidos y rubricado en la solapa de cierre. En el exterior del sobre indicará por escrito la siguiente leyenda: **"ABANDONA EL EJERCICIO"**. Seguidamente podrán abandonar el aula.  
  
Pasados los primeros **15 minutos**, para evitar distorsiones y molestias al resto de opositores y permitir un correcto desarrollo de la prueba, no se podrá abandonar el aula hasta que finalice el ejercicio, se hayan recogido todos los sobres y así lo indique el Tribunal.
7. Las respuestas se justificarán conforme a la **normativa vigente a fecha de realización del examen**.
8. **Todos los folios utilizados** para el ejercicio tendrán el **nombre del opositor**. Deberá numerar correlativamente las hojas que utilicen para la realización del ejercicio. Preferentemente se escribirá por las dos caras. **No se pueden utilizar lapiceros**. Debe tenerse en cuenta que el ejercicio **ha de resultar legible** para, en su caso, su lectura posterior por parte del Tribunal.
9. Tras la finalización de la prueba, deberá introducir dentro del sobre **todos los folios** utilizados ordenados y numerados. Procederá al cierre del sobre que identificará claramente con sus apellidos y nombre. A continuación, lo cerrará y utilizará las marcas que considere oportunas para garantizar su no apertura hasta el momento de su lectura (*por ejemplo: firmas en las solapas, ...*). Los folios no utilizados y los cuadernillos del supuesto práctico no será necesario introducirlos en el sobre a entregar y quedarán a disposición de los aspirantes.
10. Los aspirantes que hayan solicitado certificado de asistencia a la entrada del ejercicio, lo retirarán de la mesa del Tribunal antes de abandonar la sala.
11. El ejercicio será leído literalmente en sesión pública ante el Tribunal, que podrá dialogar con el candidato durante diez minutos sobre las cuestiones relacionadas con el planteamiento y resolución del supuesto. El lugar, día y hora de celebración de las lecturas se publicará con posterioridad a la realización del tercer ejercicio a través del portal del Gobierno de Aragón [www.aragon.es](http://www.aragon.es).
12. De acuerdo con la base 8.3 de la convocatoria: *"El tercer ejercicio de la oposición se calificará de 0 a 20 puntos, siendo necesario un mínimo de 10 puntos para superarlo y no haber sido calificado con 0 puntos en ninguno de los supuestos prácticos propuestos, en su caso."*

Según establece la base 6.3 de la convocatoria: *"El Tribunal comunicará, antes del comienzo de la prueba, la puntuación asignada a cada uno de los supuestos prácticos propuestos, en su caso. Además, si los supuestos prácticos constan de preguntas a las que el Tribunal asigne distinto valor o puntuación, deberá informar de la distribución de la puntuación realizada."* Así,

en el enunciado de las distintas partes del ejercicio aparecerá la puntuación máxima a obtener por los aspirantes en cada una de dichas partes. **El opositor deberá contestar a las cuestiones planteadas motivadamente.**

13. Cada supuesto práctico que, en su caso, componga la prueba estará compuesto por dos cuadernillos:
- Cuadernillo de enunciado.
  - Cuadernillo de preguntas.